



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Martes, 21 de agosto de 1979

Núm. 189

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, avar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.766

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 1979.

Constituyóse la Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez horas y quince minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Juan Monserrrat Mesanza, con asistencia de los Concejales señores: don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Miguel Merino Pinedo, don Carlos Lahoz Mustienes, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José-Luis Martínez Blasco y doña Isabel Pérez Grasa. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Acción y Promoción Social

Autorizar la Comisión de Festejos del barrio de San José.

—Acordar fechas de celebración de las próximas fiestas del Pilar y convocatoria para confección del cartel.

—Resolver sobre solicitud formulada por la Real Hermandad de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.

Economía y Finanzas

Aprobar facturas presentadas por «Iasa», por arreglo, montaje y desmontaje de contadores, extendiendo recibos a cargo de los abonados por el importe que correspondía.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta el Director de la Biblioteca pública de la ciudad para sostenimiento de secciones populares e infantiles.

—Idem ídem el Tesorero de la guardería infantil «Nuestra Señora de la Luz» para sostenimiento de la misma.

—Idem ídem el Procurador municipal por gastos de procedimientos judiciales.

Propiedades

Devolver fianza definitiva a favor de don Julián Torres Calleja por obras de ampliación y renovación de servicios en el barrio de Oliver.

—Idem ídem a favor de don Gregorio Biezobas Navarro por obras de construcción de una pasarela peatonal que une el barrio de la Química con prolongación de calle Juan XXIII.

—Idem ídem a favor de «Industrias Auxiliares de Abastecimientos», sociedad anónima, por suministros de contadores de agua.

—Aprobar devolución de fianza definitiva a favor de don Angel Hernández Gil por obras de vallado, instalaciones municipales de abastecimiento y saneamiento del barrio de Villamayor.

—Idem ídem a favor de don Nicolás Tena Tejero por suministro de vestuario a los servicios de la Corporación municipal y Servicio de Incendios.

—Idem ídem fianza complementaria a favor de «Dercons», S. A., para responder del derribo de los pabellones y cerramientos del Matadero municipal.

—Idem ídem a favor de don José Alvarez Beltrán por suministro de lámparas con destino al alumbrado público para 1978.

—Idem la recepción definitiva de las obras de construcción de varias manzanas de nichos en el cuadro 113 del cementerio de Torrero.

—Idem ídem de las obras de pavimentación del barrio Venta del Olivar.

—Idem ídem de las obras de urbanización del sector Torrero (cuarta fase).

—Idem ídem de recepción provisional de las obras de abastecimiento y saneamiento en diversas calles del barrio de Santa Isabel.

—Idem ídem de las obras de construcción de parque en los pinares de Venecia.

—Idem ídem de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en prolongación de la calle Mamblas, del barrio de Santa Isabel.

—Idem ídem de las obras de abastecimiento de agua en la margen derecha de la carretera de Pastriz, así como abastecimiento de agua en la calle Cenía Baja, del barrio de Movera.

—Idem ídem de las obras de construcción de consultorio médico del barrio de Casetas.

—Idem ídem el acta de replanteo de las obras de levantamiento de pozos de registro y obras menores en zona primera.

—Decretar la baja de don Ambrosio Sierra Arnal en la concesión a canon de una parcela sita en monte de Villamayor y el alta en la misma por el concepto de cereal.

—Abonar a la Junta de Compensación de la zona residencial «Rey Fernando de Aragón» el recibo de derrama número 14, por la cantidad que se indica.

—Aprobar tarifas para el año 1979 para la asistencia técnica y conservación de las máquinas que se citan, en convenio con «Gispert», S. A.

—Idem ídem para el año 1979, en el convenio establecido con la firma «Olivetti», S. A., para la asistencia técnica de la máquina «Mercator 5000», de la Administración de Rentas.

—Idem ídem para el año 1979, en el servicio concertado con la firma «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., en el servicio de entretenimiento y conservación de varios ascensores.

—Idem ídem para el año 1979, en el convenio establecido con la firma «Gispert», S. A., para la asistencia técnica y

conservación de las máquinas que se citan.

—Idem ídem para el año 1979, en el convenio establecido con la firma «Gispert», S. A., para la asistencia técnica y conservación de las máquinas que se citan.

—Idem ídem para el año 1979, en el convenio establecido con la firma «Olivetti Comercial Mecanográfica», S. A., para la asistencia técnica y conservación de las máquinas que se citan.

—Idem ídem para el año 1979, en el convenio establecido con la firma «Gispert», S. A., para la asistencia técnica de la máquina «Philips P-352-200», número 200247, de la Administración de Rentas.

—Idem ídem para el año 1979, en el convenio establecido con la firma «Gispert», S. A., para la asistencia técnica y conservación de las máquinas calculadoras que se citan.

—Idem ídem para el año 1979, en el convenio establecido con «Printex», S. A., en el servicio de limpieza bimensual y conservación de la máquina fotocopidora «RR-4500», del Archivo general.

—Idem ídem con la firma «Gispert», sociedad anónima para la asistencia técnica de diversas máquinas de oficina instaladas en Intervención de Fondos.

—Contestar en la forma que se indica a don José-Antonio Mateos Pinilla respecto a indemnización por daños y perjuicios por inundación de un local en avenida de Madrid, 10-12.

—Adjudicar a don Jesús Pitarque Escario, una parcela de propiedad municipal, a canon, sita en monte «Vedado», de Villamayor.

Contestar a don Julio Acinas García en la forma que se indica respecto a enajenación por colindancia de dos fincas de propiedad municipal.

—Aprobar boceto presentado por don Antonio Mariñosa Gea sobre explanación y otras mejoras en un terreno de propiedad municipal concedido a precario para campo de fútbol.

—Contestar a don Rafael Asín Gil en la forma que se indica respecto a concesión a precario de algún local de propiedad municipal.

—Idem a don Julián Campos Merino en la forma que se indica respecto a cesión de uso de un local de propiedad municipal en favor de la Fraternidad Cristiana de Disminuidos Físicos.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por «Corviam», S. A., contra anteriores acuerdos relativos a liquidaciones por las contratas que se indican.

—Idem ídem interpuesto por «Corviam» contra anteriores acuerdos relativos a liquidaciones por las contratas que se especifican.

—Aceptar ofrecimiento de acciones por daños ocasionados en un ciclomotor de la Policía municipal.

Régimen interior

Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante concurso-oposición restringido, de una plaza de Suboficial de conductores del Servicio de Extinción de Incendios.

—Idem ídem para la provisión de dos plazas de Cabos conductores del mismo Servicio municipal.

—Idem ídem para la provisión de una plaza de Sargento de conductores de idéntico Servicio.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Aprobar la rectificación padronal.

Urbanismo

Desestimar petición de declaración de ruina de la casa número 21 de la avenida de América, de esta ciudad.

—Quedar enterada de la declaración de estado de ruina inminente de la casa número 15 de la calle de San Agustín, de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras para modificaciones de distribución en casa sita en calle Madre Rafols, número 13, a petición de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Salvador Mingujón, y angular a Rodrigo Rebolledo, a petición de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

—Conceder licencia de obras para construcción de cubierto en carretera de Madrid, kilómetro 316, a petición de «Yuma», S. A.

—Devolver a «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas» el aval bancario por obtención de la calificación definitiva de protección oficial.

—Conceder la devolución del aval bancario para garantizar diferencia en licencia de obras para construcción de edificio en avenida de Madrid, angular a Añoa del Busto, a petición de «Inmobiliaria Mapa», S. A.

—Desestimar la petición formulada por «Espuelas», S. A., de la devolución de cantidad por derechos de licencia para construcción de edificio en calle Sobrabe, número 40.

—Devolver aval bancario a petición de «Inmobiliaria Cemar», S. A.

—Idem ídem a petición de don Félix Palacio Sin.

—Idem ídem a petición de don Juan M. Antorán Espallargas.

—Devolver derechos de licencia a petición de Antonio Cañada Gutiérrez.

—Requerir a don Andrés López, sobre obras realizadas en el piso primo H de la casa sita en calle Alicante, número 26.

—Conceder la devolución de aval bancario a petición de José Marco Azpiazu.

—Estimar parte del recurso de reposición interpuesto por don José-Luis Merino Hernández sobre construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «Torre Barajas».

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización «Torre Barajas», a petición de don José Luis Merino Hernández.

A continuación, y previa declaración unánime de urgencia, se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Régimen Interior:

Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Inspector Jefe del Cuerpo de la Policía municipal.

—Convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Letrado asesor de la Corporación.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de seis plazas de Técnicos de Administración general.

—Acceder a la petición de reingreso formulada por el guardia municipal, en situación de excedencia, don Leonardo García Portas.

Se levantó la sesión a las once horas diez minutos.

Zaragoza, 26 de julio de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — El Alcalde accidental, Juan Monserrat Mesanza.

Núm. 6.787

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa S. A. «Industrias Celulosa Aragonesa» («Saica»)

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa S. A. «Industrias Celulosa Aragonesa» con fecha 8 de agosto de 1979.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica de la empresa S. A. «Industrias Celulosa Aragonesa», y

Resultando que con fecha 7 de agosto de 1979 tuvo entrada en esta Delegación Provincial el texto del referido Convenio, suscrito por las partes el 27 de junio pasado, acompañándose acta de otorgamiento;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974, para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de diciembre de 1977, resulta procedente su homologación, si bien ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, referido a los criterios salariales sancionados por el Real Decreto-ley 49 de 1978, de 26 de diciembre;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa S. A. «Industrias Celulosa Aragonesa» («Saica»), suscrito por las partes el 27 de junio de 1979, haciendo la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los criterios salariales sancionados por el Real Decreto-ley 49 de 1978, de 26 de diciembre.

Segundo. Notificar esta resolución a las representaciones de los trabajadores y de la empresa en la comisión deliberadora, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Zaragoza, 8 de agosto de 1979. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical de trabajo afecta al centro de trabajo establecido en Zaragoza capital por la empresa «Saica», dedicada a la fabricación de papel.

Ambito personal

Art. 2.º El presente Convenio afecta a los operarios que integran actualmente la plantilla de la empresa y deben prestar sus servicios los días festivos para garantizar el funcionamiento continuado de las instalaciones fabriles, debiendo disfrutar de descanso compensatorio semanal.

A los efectos de este Convenio, la palabra festivo comprende domingos y festivos propiamente dichos.

Se excluyen expresamente de las condiciones pactadas los técnicos titulados, los jefes de sección y el personal administrativo.

Ambito temporal

Art. 3.º El Convenio tendrá un año de duración, comenzando el día 1.º de enero de 1979 y terminando el 31 de diciembre de 1979. Entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez homologado por la Autoridad laboral.

Se entenderá prorrogado de año en año si no se denuncia por las partes con una antelación mínima de tres meses respecto a la terminación del plazo de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Denuncia y revisión

Art. 4.º La denuncia proponiendo la revisión o rescisión deberá presentarse en la forma prevista en la Ley de Convenios Colectivos Sindicales y Reglamento para su aplicación.

Art. 5.º Fuera del plazo indicado se podrá proceder a su revisión por solicitud conjunta de ambas partes.

Art. 6.º Finalizado el plazo de vigencia, las condiciones pactadas continuarán indefinidamente, en tanto duren las negociaciones o tramitaciones motivadas por la revisión del Convenio.

Comisión paritaria

Art. 7.º Para entender en las cuestiones que se deriven de la aplicación de este Convenio se establece la comisión paritaria, que estará formada por cinco representantes del personal y hasta un número igual de representantes de la empresa.

Art. 8.º Presidirá esta comisión paritaria la persona designada, de común acuerdo, por ambas partes, o, en su defecto, nombrada por la Delegación de Trabajo.

Normas supletorias de aplicación

Art. 9.º El derecho supletorio del presente Convenio estará constituido por las normas legales de general aplicación y el Convenio colectivo sindical interprovincial que afecta a la industria papelera.

Mejoras económicas y trabajo en días festivos

Art. 10. Las condiciones pactadas lo son en base al compromiso entre los productores y la empresa para garantizar el funcionamiento de las instalaciones de manera continuada, incluso durante los días festivos, hasta el 31 de diciembre de 1979.

Este compromiso no significa dejación del derecho que los productores de la empresa tienen al descanso semanal en condiciones normales de trabajo, cubriendo su puesto el correspondiente correturno.

Se guardará fiesta los días siguientes: 1.º de enero, 1.º de mayo, 12 y 13 de octubre y 25 de diciembre.

Retribuciones básicas

Art. 11. Las retribuciones básicas serán las establecidas en el Convenio colectivo sindical interprovincial de la industria papelera vigente en cada momento.

Pago por jornada normal en festivo

Art. 12. El personal que estando afecto a este Convenio prestase sus servicios en jornada normal en domingo o día festivo será retribuido de la siguiente forma:

a) El salario Convenio, pluses de antigüedad, de nocturnidad y de toxicidad, en su caso.

b) Un plus de festivo de 1.050 pesetas.

c) Un importe igual al valor de ocho horas, con el 100 por 100 de incremento por cada categoría y jornada normal de trabajo.

Vacaciones

Art. 13. El personal que viniere percibiendo habitualmente el plus de festivo por cada grupo completo de siete días naturales de vacación que disfrutase.

Absorción

Art. 14. Los incrementos retributivos que se produzcan durante la vigencia del Convenio, en relación con el trabajo en días festivos, podrán ser absorbibles, debiendo respetarse el concepto de condiciones más beneficiosas.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se

mencionan, los siguientes documentos para 1979, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

6.783. Pedrola

Canon del campo

6.782. Morata de Jiloca

Expediente de habilitación de crédito

6.751. Cinco Olivas

Expediente de suplemento de crédito

6.751. Cinco Olivas

Listas cobratorias sobre rodaje y arrastre

6.782. Morata de Jiloca

6.800. Velilla de Jiloca

Padrón de desagüe de canalones

6.800. Velilla de Jiloca

Padrón de labor y siembra

6.800. Velilla de Jiloca

Padrón de suministro de agua

6.800. Velilla de Jiloca

Núm. 6.779

MEZALOCHA

Subasta de pastos

A las dieciocho horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará la subasta de pastos del monte «Valhondo», número 114-A del catálogo, para 350 cabezas de ganado lanar y 8 de cabrío, bajo el tipo de tasación, en alza, de 20 000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones, en pliego cerrado, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del inmediato anterior al señalado para la subasta, siendo de cuenta del rematante el importe de cuantos gastos lleve consigo este aprovechamiento.

Mezalocha a 10 de agosto de 1979. — El Alcalde, Fidel Palacios.

Núm. 6.801

PERDIGUERA

Subasta de pastos

Habiendo concedido el Instituto para la Conservación de la Naturaleza de Zaragoza a este Ayuntamiento el aprovechamiento de pastos de los montes «Asteruelas» y «El Vedado», de este término municipal, para el año 1979-80 (época de disfrute de 1.º de octubre de 1979 a 30 de septiembre de 1980), por el presente se anuncia subasta pública para su venta, con las formalidades del vigente Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1963.

El plazo que se concede para presentar proposiciones es el de veinte días hábiles, que contará desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de

la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina; las mismas habrán de sujetarse a las formalidades que se exigen en el pliego de condiciones particulares y económico, que deberán consultar los licitadores en el expediente general expuesto al público en las Casas Consistoriales, advirtiéndose que la apertura de pliegos se efectuará en la fecha inmediata siguiente, asimismo hábil, a la en que termine dicho plazo, a las once y once treinta horas.

Detalle del aprovechamiento

Monte «Asteruelas». 3.000 cabezas lanares. Tasación, 120.000 pesetas.

Monte «El Vedado». 1.000 cabezas lanares. Tasación, 70.000 pesetas.

En el caso de quedar desiertas se celebrarán otras segundas el día siguiente hábil a la misma, transcurridos otros cuatro días, también hábiles, en el referido salón y a la misma hora.

Perdiguera, 10 de agosto de 1979. — El Alcalde, Juan-Ignacio Herrando.

Núm. 6.808

SALILLAS DE JALON

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de subasta pública para arriendo del local sito en la calle de Aragón, núm. 32, planta baja, propiedad del municipio, para instalación de café-bar que dé servicio al vecindario en las debidas condiciones, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados al efecto, por diez años y prórroga tácita de cinco, bajo el tipo, en alza, de 30.000 pesetas anuales y depósito de garantía de 150.000 pesetas.

Aprobado el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas por la Corporación se expone al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial por espacio de ocho días a los efectos de reclamaciones, conforme a cuanto preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si no se presentan reclamaciones contra el pliego de condiciones, o resueltas que hayan sido éstas, se celebrará la subasta el día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda a los seis días

hábiles, con iguales condiciones, a la misma hora y en el mismo lugar.

Salillas de Jalón, 14 de agosto de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 6.803

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 586 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Dolores Heredia Jiménez, de ignorarlo paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 4 de septiembre y hora de las doce treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.804

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.560 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuel Guerrero Guerrero, de ignorarlo paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 3 de octubre y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 6.804 bis

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.540 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia a Luis Balaguer, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 3 de octubre y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 6.805

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.574 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Luis Balaguer, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 3 de octubre y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por agresión y daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.809

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE BISIMBRE Y AGON

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, y que tendrá lugar en el salón del Sindicato de Riegos, en Bisimbre, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
2. Estudio de los presupuestos de ingresos y gastos para 1980.
3. Memoria semestral presentada por el Sindicato.
4. Asuntos varios.
5. Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 14 de agosto de 1979. — El Secretario, José-María Royo Sinués. — Visto bueno: El Presidente, Víctor Aznar Larralde.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones